7 de Junio de 1823

El Encargado de Negocios del Estado Oriental del Uruguay tiene el honor de hacer presente a Su Excelencia el Señor Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Estrangeros, que en el primer Cuerpo de Artilleria montada de 1ª línea de esta Corte se hallan, en la clase de Soldados, once hombres del Estado Oriental del Uruguay, que por una medida de precaucion y policia fueron, por primera vez incorporados en el Regimiento de Dragones de la Provincia Cisplatina, y posteriormente con motivo de la Revolucion del año 25, remitidos a esta Corte en donde se les destino a servir en el expresado Cuerpo de Artilleria montada. Ellos se han presentado à esta Legacion solicitando regresar à su Patria, y el que suscribe cree que no habrá inconveniente por parte del Gobierno de Su Magestad El Emperador, en otorgar sus respectivas licencias y pasaportes a los comprendidos en la adjunta lista que no se hallen obligados por especial enganchamiento, atendiendo a que el Gobierno de Buenos Ayres, por reclamacion del Ayente Diplomatico del Brasil en aquella Capital, mandó entregar de los Soldados Brasileros y Portugueses que servian en los Cuerpos del Ejercito

de la Republica Argentina.

El que suscribe se halla en
de esta nueva ocasion de ofrecer a
Su Excellencia el Señor Ministro y Secretario
de Estado de los Negocios Extrangeros
las consideraciones de su Veneracion
y distinguido Aprecio. Rio de Janeiro
7 de Junio de 1838

A Su Excmo Señor —
Muy Ilmo Calmon du Pin et Almeida.

Nicolas Herrera

En 21 de Junio 1830

32

Relacion de los inválidos del Estado Oriental del Uruguay que sirven de Soldados en el primer Cuerpo de 1.a Linea de Artilleria montada de esta Corte –

Juan Baptista Gonzalez –
José Luis Ovrrero –
Juan Garin –
José Florencio –
Jose Ant.o Palacio –
Jaundo de Silva
Martin Reyna
Jose Francisco
Ramon Gonzalez
Laureano Torres
Felipe Pereira –